

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica gratuita para cambiar el nombre de una persona

Última actualización: 02 enero, 2020

Descripción

Permite obtener asesoría para que una persona pueda modificar su nombre o apellido en su partida de nacimiento cuando se presente alguna de las causales establecidas en la ley.

Las causales que dan derecho a una persona a cambiar su nombre son las siguientes:

- Haber sido conocido por más de cinco años con otro nombre o apellido.
- Tener nombres ridículos, risibles o que dañan moral o materialmente a una persona.

El procedimiento de cambio de nombre no modifica el estado civil ni la filiación de una persona.

El trámite está disponible durante todo el año en las **oficina de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**.

¿A quién está dirigido?

Toda persona que desee cambiar su nombre por haberse cumplido cualquiera de las causales establecidas por la ley, que cuente con un perfil socioeconómico que le permita acceder al beneficio de representación legal gratuita ofrecido por la Corporación de Asistencia Judicial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Certificado de nacimiento](#).
- Cédula de identidad.
- Toda prueba que pueda producir y que le ayude a demostrar que se han cumplido las circunstancias que la ley exige para que tenga derecho a cambiar su nombre.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para orientación e información, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el patrocinio o firma de abogado o abogada y tramitación de juicio, la CAJ proporciona el apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Para ello, realiza una evaluación socioeconómica por intermedio de un o una asistente social, quien determinará si puede ser representado o representada judicialmente por un o una profesional de la CAJ.

¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y defensa por parte del abogado o abogada especialista en esta materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los documentos requeridos.
2. Diríjase a la Corporación de Asistencia Judicial correspondiente a su región. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:30 horas.
 - [CAJ de Tarapacá](#) (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y Antofagasta).
 - [CAJ de Valparaíso](#) (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - [CAJ Metropolitana](#) (con competencia sobre las regiones de O'Higgins, Maule, Magallanes y Metropolitana). En este caso, puede [solicitar asesoría e información a través del sitio web](#) o [solicitar una hora de atención solo para esta CAJ](#).
 - [CAJ del Biobío](#) (con competencia sobre las regiones de Biobío, Araucanía, de los Lagos, Aisén, Ñuble y de los Ríos).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar asesoría para cambio de nombre.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la asesoría. Si cumple con los requisitos de calificación, se le asignará un abogado o abogada especialista en materia de familia.